



**VISTOS:** El Informe N° D000067-2022-SUTRAN-GAT de la Gerencia de Articulación Territorial, el Informe N° D000012-2022-SUTRAN-UR de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° D000016-2022-SUTRAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Informe N° D000067-2022-SUTRAN-GAT, la Gerencia de Articulación Territorial comunica el descanso médico del servidor Luis Fernando Dávila Rabanal - jefe de la Unidad Desconcentrada de Ayacucho; asimismo, solicita encargar temporalmente las funciones de dicha jefatura, al servidor Mirko Benito Curo;

Que, con Informe N° D000012-2022-SUTRAN-UR, la Unidad de Recursos Humanos opinó que el servidor Mirko Benito Curo, cumple con los requisitos señalados en el Clasificador de Cargos de la Sutran, aprobado con Resolución de Gerencia General N° D000088-2020-SUTRAN-GG, para el cargo de jefe de unidad desconcentrada; que resulta pertinente encargarle en forma temporal la Jefatura de la Unidad Desconcentrada de Ayacucho, en adición a las funciones que viene desempeñando el servidor, y que, en tal sentido, corresponde emitir el acto resolutivo;

Que, a través del Informe N° D000016-2022-SUTRAN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es factible que la Gerencia General emita el acto resolutivo, que encargue las funciones de la Jefatura de la Unidad Desconcentrada de Ayacucho, con eficacia anticipada del 15 al 21 de enero de 2022, al servidor propuesto;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Sutran, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC; en el ejercicio de la atribución delegada a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 032-2018-SUTRAN/01.1; y contando con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Encargar las funciones de Jefe de la Unidad Desconcentrada de Ayacucho, con eficacia anticipada del 15 de enero al 21 de enero de 2022, al servidor Mirko Benito Curo, en adición a las funciones que viene desempeñando en la entidad.

1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: YTXYPQV

**ARTÍCULO 2.-** Notificar la presente resolución al Consejo Directivo, a la Gerencia de Articulación Territorial, a la Unidad de Recursos Humanos y al servidor Mirko Benito Curo, para conocimiento y los fines que correspondan.

**ARTICULO 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal web institucional, [www.gob.pe/sutran](http://www.gob.pe/sutran).

### **Regístrese y comuníquese**

Documento firmado digitalmente

**CÉSAR EDMUNDO GÁLVEZ PARDAVÉ**  
GERENTE DE LA GERENCIA GENERAL  
SUTRAN

2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: YTXYPQV